

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el literal b) del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, “*Por medio de la cual se adopta el Manual de programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital*”, para las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, señala el procedimiento para realizar las modificaciones presupuestales originadas en créditos adicionales.

Que, el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021, “*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*”, establece que “*Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada*”.

Que el artículo 28 del Decreto Distrital 470 de 2024, “*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024*”, señala que “*(...) Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá, D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá, D.C., la Contraloría de Bogotá, D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud – ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resolución del/a Jefe/a del organismo respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos por la Secretaría Distrital de Hacienda (...)*”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, suscribió el Convenio Interadministrativo 262-2025 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC con el objeto de “**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR SERVICIOS ENFOCADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES, INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN EN PROCESOS DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN INCIDENTE EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES**”, por valor de mil seiscientos dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatro pesos (\$1.602.999.004), de



IDPAC



ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

los cuales doscientos tres millones (\$203.000.000) son aportes en especie del IDPAC y mil trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve cuatro pesos (\$1.399.999.004) corresponden a aportes del Fondo de Desarrollo Local de Mártires en dinero.

Que con los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Mártires se proyecta realizar acciones de fortalecimiento, formación y acompañamiento en el territorio focalizado, con el fin de incrementar las capacidades, el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación incidente en la Alcaldía Local de Mártires. Dichas acciones se desarrollarán mediante la implementación de modelos y estrategias orientadas y proporcionadas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Adicionalmente, se requerirá que los profesionales responsables del proyecto se desplacen al territorio para adelantar los procesos correspondientes y realizar las capacitaciones dirigidas exclusivamente a esta localidad. Dichas actividades deberán ejecutarse en cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, las cuales implican una curva de adaptación de contenidos, estrategias y mecanismos orientados a atender de manera específica las necesidades previamente identificadas en el territorio.

Que las metas establecidas en la justificación técnica remitida a la Secretaría Distrital de Planeación se aumentarán para la vigencia 2025 y son: 1. Formar 500 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz, 2. Entregar 22 incentivo(s) para estimular y promover la participación incidente, ejecutar 14 obra(s) con saldo pedagógico y 3. Aplicar a 15 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento de las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones, promoviendo su participación activa en los territorios, el fortalecimiento del tejido asociativo, la sostenibilidad de los procesos con las comunidades.

En cualquiera de los casos, las magnitudes de metas del Plan Distrital de Desarrollo y de los proyectos de inversión no tendrán variación para el cuatrienio.

Que en concordancia con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires (FDLM) cuenta con el Proyecto de Inversión No. 2716 – “Mártires Construye Confianza Desde la Participación Incidente”, debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Mártires para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1058 del 29 de julio de 2025 y el Registro presupuestal No 1106 del 31 de julio de 2025, recursos que hacen parte del rubro presupuestal No. 0230117459920242716 “Mártires construye confianza desde la participación incidente”.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, suscribió el Convenio Interadministrativo 260-2025 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS,**

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y/O FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE LA LOCALIDAD, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL, LA LEY 2166 DE 2021 Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE”, por valor de novecientos tres millones de pesos (\$903.000.000), de los cuales doscientos tres millones (\$203.000.000) son aportes en especie del IDPAC y setecientos millones (\$700.000.000) corresponden a aportes del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.

Que con los aportes del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño se pretende ejecutar acciones de fortalecimiento, formación y acompañamiento en el territorio focalizado, con el propósito de incrementar las capacidades, el conocimiento y la apropiación de los mecanismos de participación incidente en la Alcaldía Local de Antonio Nariño. Dichas acciones se desarrollarán mediante la implementación de modelos y estrategias orientadas y proporcionadas por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Asimismo, será necesario desplazar y asignar perfiles profesionales capacitados de manera exclusiva a este territorio, en atención a las especificaciones técnicas definidas, las cuales demandan una curva de adaptación de contenidos, estrategias y mecanismos diseñados para responder de forma específica a las necesidades previamente identificadas en el ámbito territorial.

Que las metas establecidas en la justificación técnica remitida a la Secretaría Distrital de Planeación se aumentaran para la vigencia 2025 y son: 1. Formar 100 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz, 2. entregar 5 incentivos para estimular y promover la participación incidente, 3. ejecutar 15 obras con saldo pedagógico y 4. aplicar a 5 Organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento de las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones, promoviendo su participación activa en los territorios, el fortalecimiento del tejido asociativo, la sostenibilidad de los procesos con las comunidades.

En cualquiera de los casos, las magnitudes de metas del Plan Distrital de Desarrollo y de los proyectos de inversión no tendrán variación para el cuatrienio.

Que, en concordancia con lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño cuenta con el Proyecto de Inversión No. 2510 – “Acciones de Participación Ciudadana con un Camino Libre”, debidamente registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, para la suscripción y perfeccionamiento del Convenio, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 898 del 31 de julio de 2025 y el Registro presupuestal No 1064 del 01 de agosto de 2025, los cuales hacen parte del rubro presupuestal No.

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

O230117459920242510 “Acciones de Participación Ciudadana con un Camino Libre”.

Que mediante comunicación SDP Radicado No: 2-2025-55742 de fecha 10 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a adición en el presupuesto de inversión solicitada por la entidad relacionada con los convenios IDPAC-FDLAN y IDPAC-FDLM.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el Convenio Interadministrativo 2101-2025 con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, con el objeto de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL IDPAC PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE INICIATIVAS PROPUESTAS POR ORGANIZACIONES SOCIALES CON EL FIN DE PROMOVER LA CONVIVENCIA PACÍFICA Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS Y DELITOS CONTRA LAS MUJERES Y POBLACIONES VULNERABLES”**, por valor de seiscientos veintitrés millones trescientos ochenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$623.380.685), de los cuales la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia aportará la suma de quinientos treinta y dos millones seiscientos mil pesos (\$532.600.000) y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC aportará en especie, la suma de noventa millones setecientos ochenta mil seiscientos ochenta y cinco pesos (\$90.780.685), incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos.

Que la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal con números: 417, 418, 2252, y 2253, del 12 de septiembre de 2025 y Registros presupuestales: No 600 del 02 de octubre de 2025, No 599 del 02 de octubre de 2025, No 2376 del 02 de octubre de 2025 y No 2377 del 02 de octubre de 2025, los cuales hacen parte de los rubros presupuestales No. 0230117120720240293, 0230117450220240294.

Que con los aportes de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se busca implementar acciones de fortalecimiento y acompañamiento en los territorios focalizados, lo que permitirá consolidar una estrategia interinstitucional en la que confluyan la experticia técnica, la identificación de iniciativas y el fortalecimiento de actores sociales. Todo ello contribuirá al reconocimiento y la participación de dichos actores en la promoción de la seguridad, la convivencia y la justicia en el Distrito.

Que para el cumplimiento del objetivo, las actividades y las metas, se requiere contar con un equipo apropiado y capacitado, así mismo se hace necesario la aplicación de la estrategia y el modelo de fortalecimiento y el acompañamiento técnico de la entidad que permita contribuir a la identificación de organizaciones sociales enfocadas a cumplir el propósito del convenio.

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

Que las metas establecidas en la justificación técnica remitida a la Secretaría Distrital de Planeación se aumentarán para la vigencia 2025 y son: 1. entregar 58 incentivos para estimular y promover la participación incidente y 2. aplicar a 58 Organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento de las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones, promoviendo su participación activa en los territorios, el fortalecimiento del tejido asociativo, la sostenibilidad de los procesos con las comunidades.

En cualquiera de los casos, las magnitudes de metas del Plan Distrital de Desarrollo y de los proyectos de inversión no tendrán variación para el cuatrienio.

Que mediante comunicación SDP Radicado No: 2-2025-59291 de fecha 29 de octubre de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a la modificación presupuestal requerida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en el marco del Plan Distrital de Desarrollo Vigente para el período 2024 - 2027, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la adición del presupuesto de inversión solicitada, y se requirió que estos recursos sean incorporados en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2025 del IDPAC, de acuerdo con el siguiente detalle y justificación:

Ajuste total de Magnitudes de Actividades del Proyecto de Inversión y su anualización

Proyecto de Inversión	Actividad del proyecto	Magnitud Total		Actualización de la Anualización			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
8080 Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.	1. Formar 120.000 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz	30.890	31.390	20.000	31.390	48.610	20.000
8146 Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	5. Ejecutar 400 Obras con saldo pedagógico	120	149	40	149	120	91
	3- Entregar 1550 Incentivo(s) para estimular y promover la participación incidente	575	660	122	660	457	311

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

Proyecto de Inversión	Actividad del proyecto	Magnitud Total		Actualización de la Anualización			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
8131 Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C	3 - Aplicar a 2000 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento	573	651	200	651	749	400

Ajuste total de recursos del Proyecto por modificaciones en proyectos

Proyecto de Inversión	Actividad del proyecto	Recursos Asignados		Recursos programados			
		Actual	Nueva	2024	2025	2026	2027
8080 Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C.	1. Formar 120,000 ciudadanos en sus capacidades democráticas para incidir en la construcción de una cultura democrática, ciudadana y de paz	\$ 3,448,994,850	\$ 3,964,011,050	\$ 1,806,185,317	\$ 3,964,011,050	\$ 7,560,000,000	\$ 4,320,000,000
8146 Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	3- Entregar 1550 Incentivo(s) para estimular y promover la participación incidente	\$ 2,385,500,000	\$ 3,248,408,803	\$ 1,554,527,327	\$ 3,248,408,803	\$ 6,510,000,000	\$ 3,720,000,000
	5. Ejecutar 400 Obras con saldo pedagógico	\$ 3,931,663,000	\$ 4,810,604,127	\$ 1,393,027,500	\$ 4,810,604,127	\$ 5,600,000,000	\$ 3,200,000,000
8131 Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C	3 - Aplicar a 2000 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento	\$ 7.762.770.955	\$ 8.138.503.829	\$ 1.319.619.129	\$ 8.138.503.829	\$ 7.559.430.785	\$ 4.000.000.000

Que conforme a lo enunciado la Junta Directiva del IDPAC en sesión extraordinaria no presencial realizada los días 24 y 25 de noviembre de 2025, consideró pertinente realizar la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025, por valor de dos mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatro pesos (\$2.099.999.004) provenientes de los Fondos de Desarrollo Local de Mártires y Antonio Nariño y quinientos treinta y dos millones seiscientos mil pesos (\$532.600.000) provenientes de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia para un total de dos mil seiscientos treinta y dos millones



IDPAC



ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

quinientos noventa y nueve mil cuatro pesos (\$2.632.599.004), provenientes de los convenios 262-2025 con el Fondo de Desarrollo Local de Mártires, 260-2025 con el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño y 2101-2025 con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, destinados a los proyectos de inversión 8080 “Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C”, al proyecto de inversión 8131 “Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.”, y al proyecto de inversión 8146 “Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.”.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025, a los proyectos de inversión 8080, 8131 y 8146 por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$ 2.632.599.004), M/CTE**, de conformidad con la parte considerativa del presente, según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
01	INGRESOS	\$2.632.599.004
011	INGRESOS CORRIENTES	\$2.632.599.004
01102	Ingresos no tributarios	\$2.632.599.004
0110206	Transferencias Corrientes	\$2.632.599.004
0110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$2.632.599.004
011020600606	Otras unidades de gobierno	\$2.632.599.004
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS		\$2.632.599.004

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar para la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025 a los proyectos de inversión 8080, 8131 y 8146, por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATRO**

ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

PESOS M/CTE (\$2.632.599.004), M/CTE, de conformidad con la parte considerativa del presente, según el siguiente detalle:

220 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL Unidad Ejecutora 01 - Unidad 01

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
02	GASTOS	\$2.632.599.004
023	INVERSIÓN	\$2.632.599.004
02301	DIRECTA	\$2.632.599.004
0230117	Bogotá Camina Segura	\$2.632.599.004
02301174502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	\$2.632.599.004
0230117450220240212	Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente; con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C	\$515.016.200
0230117450220240254	Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C.	\$1.335.849.930
0230117450220240238	Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.	\$ 249.132.874
TOTAL AJUSTE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES		\$2.632.599.004

Con Los recursos de los convenios anteriormente descritos se realizaran acciones destinadas a los proyectos de inversión 8080 “*Formación en capacidades democráticas en interrelación con la cualificación de la participación incidente con enfoques de cultura ciudadana, democrática y de paz Bogotá D.C*”, al proyecto de inversión 8131 “*Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.*”, y al proyecto de inversión 8146 “*Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.*”.

En cualquiera de los casos, las magnitudes de metas del Plan Distrital de Desarrollo y de los proyectos de inversión no tendrán variación para el cuatrienio aun cuando se aumentaron las metas de la vigencia 2025 disminuyendo en vigencias posteriores.



IDPAC



ACUERDO No. 005 DE 2025

(25 de noviembre de 2025)

Por el cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025



GUSTAVO
QUINTERO ARDILA

Presidente Junta Directiva
Secretario Distrital de Gobierno



LUISA FERNANDA
ACHAGUA MULFORD

Secretario Técnico – Junta Directiva
Secretaria General (E) - Instituto Distrital
de la Participación y Acción Comunal

Elaboró: Jorge Lino Machetá Téllez – Contratista Secretaria General.

Revisó: Norma Cecilia Sánchez S, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Sergio Gutiérrez Puentes, Contratista Dirección General
Luisa Fernanda Achagua Mulford – Abogada Dirección General

Aprobó: Yuly Marcela Barajas Aguilera, Secretaria General